

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA "Hora Loca Bancolombia"

1. Propósito

GRUPO TT S.A.S., identificado con el número de identificación tributario 901096410 - 7 (en adelante el "Patrocinador" o "trii") desea otorgar a los inversionistas que se encuentren vinculados a Acciones y Valores S.A. SCB (en adelante "Acciones y Valores"), a través de su Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii APP (en adelante el "trii App"), el beneficio que se describe en los presentes Términos y Condiciones (en adelante, "T&C") bajo los cuales se desarrollará y realizará la actividad "**Hora Loca Bancolombia**" (en adelante "la Campaña").

Los T&C aquí descritos no reemplazan ni modifican los términos y condiciones generales de trii, por lo cual, para participar en la Campaña el Participante debe aceptar los Términos y Condiciones Generales de trii (en adelante, "T&C Generales"), así como su Política de Tratamiento de Datos Personales, documentos que pueden ser consultados en trii App en la ruta: opción "Menú", opción "Sobre nosotros".

2. Destinatarios

La Campaña está dirigida a aquellas personas que cuenten con todas las habilitaciones para operar en el Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App (en adelante el "Participante" o los "Participantes").

3. Duración de la Campaña

La Campaña estará vigente entre las 2:00 p.m. y las 4:00 p.m. del 15 de diciembre de 2023.

Se adquiere la calidad de Participante luego de la aceptación de estos T&C y hasta su fecha de terminación.

4. Descripción de la Campaña, Beneficio y Cupón.

4.1. Durante la vigencia de la Campaña, los Participantes podrán realizar operaciones de compra y venta sobre los nemotécnicos **BCOLOMBIA o PFBCOLOM** sin ningún costo de comisión (en adelante, el Beneficio).

4.2. Para que una operación sea objeto del Beneficio deberá cumplir de manera conjunta con los siguientes requisitos:

4.2.1. Ser una operación de compra o venta sobre los **nemotécnicos BCOLOMBIA o PFBCOLOM** realizadas a través del Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App de Acciones y Valores y que sean ejecutada el día viernes 15 de diciembre de 2023 entre las 2:00 p.m. y las 4:00 p.m.; y

4.2.2. Su monto individual no podrá ser igual o superior a la suma de cinco millones de pesos colombianos (COP\$5.000.000).

Parágrafo primero: En caso de que un participante o cliente de Acciones y Valores realice una compra o venta de las Acciones cuyo valor, por operación, sea superior a la suma indicada en el numeral 4.2.2 anterior, no se otorgará el Beneficio antes descrito, sino que la comisión generada será asumida directamente por el Participante o cliente de Acciones y Valores que haya

impartido la orden de compra.

Parágrafo segundo: Acciones y Valores y trii son los responsables de dar a conocer las condiciones y los casos aquí descritos en que el Participante o cliente debe asumir el costo de las comisiones por las operaciones realizadas.

4.3. Adicionalmente, los Participantes que cumplan con las condiciones descritas en el numeral 4.2., recibirán un cupón que les permitirá realizar una operación de compra o venta de valores a través de trii App con el 50% de descuento en la comisión (en adelante, el Cupón).

4.3.1. El Cupón, además de los términos y condiciones generales de su uso, los cuales se encuentran publicados en trii App, tendrá los siguientes:

4.3.1.1. Solo podrá ser utilizado por una única vez.

4.3.1.2. Estará vigente hasta el 30 de diciembre de 2023. Después de dicha fecha, el Cupón ya no estará activo.

4.3.1.3. Sólo podrá ser utilizado para una operación cuyo monto sea menor a \$5,000,000 COP.

4.3.1.4. Deberá ser destinado por el Participante para la compra y venta de los Valores a los que puede acceder a través de trii app.

4.3.1.5. No es redimible en dinero, ni es transferible a terceros.

4.3.2. El Cupón será enviado al correo electrónico registrado en trii App de los Participantes a más tardar el martes 19 de diciembre de 2023.

4.3.3. Se entregará un Cupón por Participante y no por el número de operaciones realizadas.

5. Limitación de responsabilidad

5.1 Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, en especial en los valores de media liquidez o bursatilidad y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador y/o Acciones y Valores S.A. Garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

5.2 Adicionalmente, los Participantes declaran conocer que:

5.2.1 Ni el Patrocinador ni trii, ni Acciones y Valores, son responsables por las fluctuaciones de mercado a las que puedan estar sometidas los valores. En tal sentido, el precio de los valores NO depende de trii ni Acciones y Valores S.A. Comisionista de Bolsa. Por lo tanto, no garantizan su valor en el mercado, valorizaciones o ganancias.

5.2.2 La Campaña no incluye comisiones de compra, venta, intermediación, suscripciones ni cualquier valor adicional que el Partícipe deba pagar con el fin de transar o negociar la misma.

5.2.3 La Campaña no implica un acto de asesoría, oferta, recomendación, consejo o cualquier otro similar por parte del Patrocinador, trii o de Acciones y Valores, ni un acto de promoción de un emisor particular, ni de recomendación sobre uno de ellos.

5.2.4 La inversión en valores es un mecanismo de inversión y por lo tanto está sujeta a pérdidas o ganancias, de acuerdo con las variaciones del mercado. LA INVERSIÓN EN VALORES NO ES UN MECANISMO DE AHORRO.

5.3 Los Participantes declaran conocer y aceptar los riesgos asociados a la decisión de invertir en el mercado de valores, y asumen íntegramente tales riesgos de manera individual y exclusiva, sin que pueda entenderse que el Patrocinador, trii y/o Acciones y Valores S.A. garantizan, explícita o implícitamente, los rendimientos de las operaciones, el pago de dividendos de las acciones adquiridas o el valor de estas.

5.4 Los Participantes declaran conocer los distintos Emisores listados en la Bolsa de Valores de Colombia y declaran que en ningún momento la Campaña obstaculiza la libre competencia para la negociación de valores.

5.5 En cumplimiento de lo permitido por la normativa colombiana, Acciones y Valores, trii y/o el Patrocinador podrá suspender de forma inmediata la Campaña, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar de los participantes, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, se comunicará al público en general de los cambios a que haya lugar.

6. Revisión de los Términos y Condiciones

Acciones y Valores, trii y el Patrocinador se reserva el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a modificar los términos y condiciones de la Campaña aquí contenidos.

7. Tratamiento de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 del 2013 y las normas complementarias, el participante autoriza irrevocablemente que los datos de carácter personal del cliente que se obtengan en virtud de la Campaña sean tratados en una o varias bases de datos administrada por Acciones y Valores S.A., por el Patrocinador y por trii, las cuales serán tratadas según las políticas de protección de datos personales de cada Compañía.

Acciones y Valores S.A. será responsable de su administración junto con los encargados que este designe, e implementará las medidas de seguridad necesarias para la conservación y protección de los mismos. Asimismo, los datos personales de los clientes serán recopilados para fines operativos, comerciales y de mercadeo, de prevención de riesgo y estadísticos, por Acciones y Valores S.A. y por cualquiera de sus aliados comerciales, y en general, para permitir el cumplimiento de las obligaciones de Acciones y Valores S.A. que le sean exigibles por disposiciones legales o reglamentarias.

8. Ley Aplicable.

La ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Campaña será la Ley colombiana y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.